

EXP – UNC: 0020236/2019

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020236/2019 en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Profesora Bernardita Catania;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012; que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Profesora Bernardita Catania desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2019, con una retribución mensual de \$ 11875,00 (pesos once mil ochocientos setenta y cinco con 00/100).


ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Profesora Bernardita Catania desde el 01 de julio del año 2019 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en Didáctica de la Lengua y literatura.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

29 JUL 2019  
CORDOBA,  
RESOLUCION N°: **0786**  
e.s.

  
AD. MARIANA MUÑO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.